



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 29 SET. 1994

VISTO: El Expediente Nº 715/93; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una desafectación del espacio verde sito en la Sección "D", Macizo 74, Parcela 9; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presidente del Instituto Provincial de Vivienda se solicita la desafectación de dicha Parcela;

Que es necesario dar respuesta a las familias con alto grado de problemática habitacional con la obtención de un predio y un crédito para la autoconstrucción;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso de Espacio Verde, a la parcela 9 del Macizo 74 de la Sección "D", en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- La Parcela mencionada en el Artículo precedente, será subdividida en 2 (dos) lotes destinados a vivienda unifamiliar.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de cumplimentar lo establecido en



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

el Artículo 29 de la presente, el Instituto Provincial de Vi-
vienda procederá a efectuar la correspondiente mensura.-

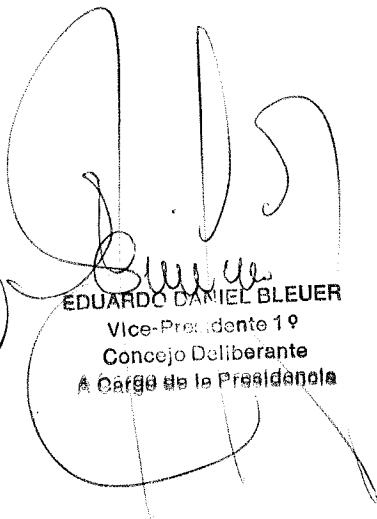
ARTICULO 49.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para
su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1402 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-08-94.-




JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Ordenanza Numero: 1402

3/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

29 SEP 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal NO 1402 /94, sancionada por
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se desafecta del uso del espacio verde
a Parcela 9 del Macizo 74 de la Sección "D".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

CULO 10.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal NO 1402 /94, sancionada
el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual
esafecta del uso del espacio verde a la Parcela 9 del Macizo 74 de
ección "D".

CULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.
IVESE.

ETO MUNICIPAL NO 1402 /94.

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia